RESOLUCION D.A. N° 670

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO COMO: *"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – PLURIANUAL – I.D N° 336.560.-

Asunción 17 NOV 2017

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME. N° 105.207/17) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017,** convocada por la Institución, correspondiente a: ***"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** – I.D. 336.560 y,

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, ha presentado propuesta el oferente: **Konecta S.A.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de noviembre de 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 89/2017 (A) Técnica, en el que se constata que la firma **Konecta S.A.**, ha alcanzado el puntaje técnico mínimo para la apertura de su sobre económico.

Que, luego de verificar todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, a más de sus propuestas económicas, el oferente **Konecta S.A.**, ha alcanzado un puntaje de 86 en la evaluación combinada, por ende, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación del llamado a la firma **Konecta S.A.**, por un monto total de ***Gs. 385.452.941 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, por ajustarse plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos, alcanzando el puntaje luego de la evaluación combinada, situación que le hace acreedor de dicha adjudicación, según lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a sus atribuciones contenidas en el numeral 7 del Art. 10 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Públicas, ha procedido a la revisión meramente cuantitativa del Informe de Evaluación citado.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° establece cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban***

RESOLUCION D.A. N° 630.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2017, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO COMO: *"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – PLURIANUAL – I.D N° 336.560.-

realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- **Aprobar**, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 38/2017**, convocada por la Institución para la **"ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA CODE DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 336.560,** y en consecuencia **adjudicar** a la empresa Konecta S.A. por un monto total de ***Gs. 385.452.941 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno)*** incluyendo el impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2018, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Art. 3° .- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 105207/17*